

## Ajuntament de Castellví de Rosanes

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

#### ANUNCIO

CONVOCATORIA AYUDAS FAMILIAS MONOPARENTALES.

BDNS (Identif.): 637304

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637304>.

EXTRACTO DEL DECRETO 475 DE 03 DE MAYO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A HACER FRENTE A DETERMINADOS GASTOS DE LA RESIDENCIA HABITUAL PARA PERSONAS CON TÍTULO DE FAMILIA MONOPARENTAL O MONOMARENTAL.

De conformidad con la previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria.

Primero: Beneficiarios.

Las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

-Ser titular de la tarjeta de familia monoparental o monomarental válida, de acuerdo con la normativa vigente.

-Estar registrado, ser propietario o copropietario de la vivienda para la que se solicita la subvención o ser inquilino de la vivienda para la que se solicita la subvención.

Segundo: Finalidad.

La finalidad de estas bases es regular y establecer los criterios y procedimientos de aplicación, tramitación, concesión, recaudación y justificación de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento a través del área de servicios sociales, destinadas a soportar los gastos de vivienda a las personas con título de familia monoparental o monomarental con el fin de que puedan paliar los siguientes gastos de su vivienda:

Gastos de suministros básicos como agua, gas y electricidad, el correcto funcionamiento de las instalaciones básicas, así como el alta del consumo de energía eléctrica, la acometida del agua o la contratación de gas en la residencia habitual, y los recibos de hipoteca y alquiler.

Tercero: Bases Reguladoras.

<http://bop.diba.cat/anunci/3207195/aprovacio-inicial-de-les-bases-especificques-reguladores-dels-ajuts-destinats-a-pal-liar-despeses-de-l-habitatge-a-persones-fisiques-amb-el-titol-de-familia-monoparental-o-monomarental-2022-ajuntament-de-castellvi-de-rosanes>.

Cuarto: Importe.

La dotación será de 2.800 euros.

Quinto: presentación de solicitudes hasta el 31 de julio de 2022.

Castellví de Rosanes, 3 de mayo de 2022  
El alcalde-presidente, Adrià Camino Fideu